



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 327

Visto el Expte. 74699, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Baldasso y Priore;

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

- Artículo 1°-** Emitir y entregar un reconocimiento a cada ciudadano que habiéndose recuperado de una infección documentada con SARSCoV-2/COVID-19, se convierta en donante de Plasma rico en anticuerpos con fines terapéuticos, en el marco del "Programa Provincial de Donación de Plasma Covid-19" creado mediante Ley Provincial N° 9.247.
- Art. 2°-** Establecer que los destinatarios serán todos los donantes registrados en el "Programa Provincial de Donación de Plasma Covid-19" que hayan prestado su consentimiento informado para la donación.
- Art. 3°-** Solicitar semanalmente al Ministerio de Salud de Mendoza el listado de personas que haya donado plasma dentro del "Programa Provincial de Donación de Plasma Covid-19" y establecer un cronograma de reconocimientos. Estos reconocimientos se llevarán a cabo previo consentimiento de cada donante.
- Art. 4°-** Reconocer a cada ciudadano mediante la entrega de un diploma de estilo con la siguiente frase:
"El Honorable Senado de la Provincia de Mendoza destaca al Sr./Sra. NN, donante de plasma de convaleciente Covid-19 por su solidaridad y comportamiento ejemplar"
- Art. 5°-** Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores


H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA


MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado